Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Tercer Punto

►*PROYECTO DE LEY:* **"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL)".**

►*ORIGEN:* **PODER EJECUTIVO** ►*MENSAJE Nº:* **669/2011**

►*FECHA DE RECEPCIÓN:* **29/Julio/2011** ►*FECHA DE ENTRADA:* **11/Agosto/2011**

►*EXP. Nº:* **D-1120789**

►*COMISIONES:* **Presupuesto que aconseja, por un lado, la aprobación y por el otro, el rechazo**

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

►*CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:* **MAYORÍA SIMPLE**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Estudio 18 AGO 2011
Según acta Nº 6 Ordinaria
Expediente Nº 21048

Asunción, 16 de agosto de 2011

DICTAMEN Nº: **848**
EXPEDIENTE Nº: **D-1120789**

Vuestra **Comisión de Presupuesto,** os aconseja aprobar sin modificación el Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SECRETARIA DE ACCION SOCIAL)"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 669.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

JUAN JOSE VAZQUEZ
Vicepresidente

OLGA FERREIRA DE LOPEZ
Presidenta

ARISTIDES DA ROSA
Secretario

MARIO SOTO	DESIREE MASI	BLANCA LILA MIGNARRO
AIDA ROBLES	EMILIA ALFARO	WILSON DAVALOS
FABIOLA OVIEDO	ORLANDO PENNER	LUIS GNEITING
MODESTO SALINAS	JUSTO ZACARIAS	RAMONA MENDOZA
LUIS NEUMAN	ANDRES GIMENEZ	VICTOR GONZALEZ
JUSTO CARDENAS	MAGDALENO SILVA	NELSON SEGOVIA
DANIEL FLEITAS	LUIS SARQUIS	JORGE BARUJA
HERMINIO DAVALOS	CARLOS ZENA	RAUL ESTIGARRIBIA
CESAR LOPEZ		

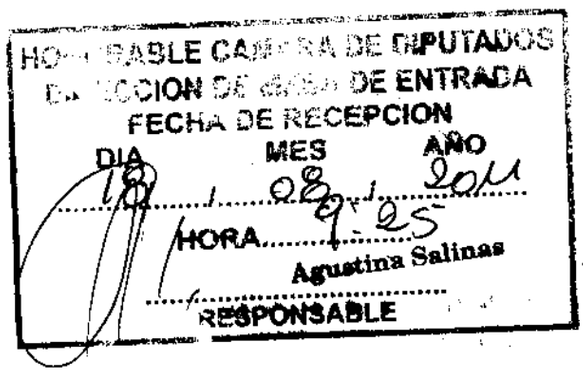
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE ORIGEN DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA
MES
AÑO
HORA
Agustina Salinas
RESPONSABLE

El Presidente de la República del Paraguay

LEY Nº_____

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL).

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Art. 1º.- *Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Presidencia de la República), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por el monto de cincuenta y cinco mil setecientos veinte y tres millones quinientos treinta y cinco mil guaraníes (G. 55.723.535.000.-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.*

Art. 2º.- *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de cincuenta y cinco mil setecientos veinte y tres millones quinientos treinta y cinco mil guaraníes (G. 55.723.535.000.-), que estará afectada al Presupuesto 2011 de la Presidencia de la República (Secretaría de Acción Social), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.*

Art. 3º.- *Establécese que la ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13, 14 y 186 (segundo párrafo) de la Ley Nº 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", y el Artículo 11 de la Ley Nº 4087/2011, "De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas".*

Art. 4º.- *Establécese que las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado".*

Art. 5º.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.*

Art. 6º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

Página: 1
Fecha: 20/07/2011
Hora: 08:53:35

ANEXO LEY 'N°_____'

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL).

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VARIOS	2.918.248.189.126	- 602.945.181.449	2.315.303.007.677	0	55.723.535.000	2.371.026.542.677
	TOTAL	2.918.248.189.126	- 602.945.181.449	2.315.303.007.677	0	55.723.535.000	2.371.026.542.677

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF						
10	RECURSOS DEL TESORO	358.828.398.874	183.895.808	359.012.294.682	0	55.723.535.000	414.735.829.682
	TOTAL	358.828.398.874	183.895.808	359.012.294.682	0	55.723.535.000	414.735.829.682

ANEXO LEY 'N°_____'

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL).

12- 01- 2- 004- 01- 00

Entidad: 12 1 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Tipo de Presup.: 2 **PROGRAMAS DE ACCIÓN**

Programa: 4 **PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Sub-programa: 1 **TEKOPORA**

Unidad Resp.: 37 **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL**

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2011	Modificaciones (+/-)	Prespuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
846	10	001	99	S.A.S.P.F.S.P.	100.000.000.000	0	100.000.000.000	0	55.723.535.000	155.723.535.000
				Total:	**100.000.000.000**	**0**	**100.000.000.000**	**0**	**55.723.535.000**	**155.723.535.000**
				Totales:	**100.000.000.000**	**0**	**100.000.000.000**	**0**	**55.723.535.000**	**155.723.535.000**

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS Y ESTUDIOS
Fecha de entrada: 18 AGO 2011
Según Acta Nº 6 Ordinaria
Expediente Nº 21049

Asunción, 16 de agosto de 2011

DICTAMEN N°: 846
EXPEDIENTE N°: D-1120789

Vuestra **Comisión de Presupuesto,** os aconseja rechazar el Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SECRETARIA DE ACCION SOCIAL)",** remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 669.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

JUAN JOSE VAZQUEZ
Vicepresidente

OLGA FERREIRA DE LOPEZ
Presidenta

ARISTIDES DA ROSA
Secretario

MARIO SOTO	DESIREE MASI	BLANCA LILA MIGNARRO
AIDA ROBLES	EMILIA ALFARO	WILSON DAVALOS
FABIOLA OVIEDO	ORLANDO PENNER	LUIS GNEITING
MODESTO SALINAS	JUSTO ZACARIAS	RAMONA MENDOZA
LUIS NEUMAN	ANDRES GIMENEZ	VICTOR GONZALEZ
JUSTO CARDENAS	MAGDALENO SILVA	NELSON SEGOVIA
DANIEL FLEITAS	LUIS SARQUIS	JORGE BARUJA
HERMINIO DAVALOS	CARLOS ZENA	RAUL ESTIGARRIBIA
CESAR LOPEZ		

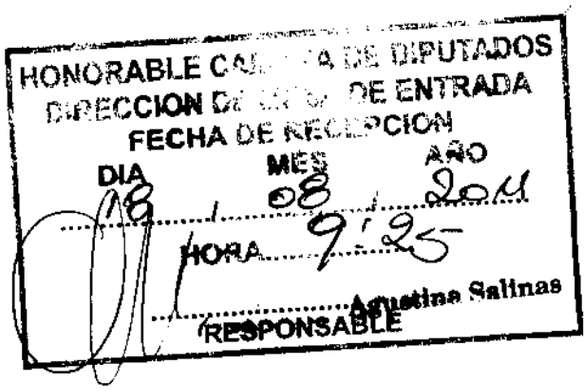
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE SECRETARIA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA
18
MES
08
AÑO
2014
HORA
9:25
Agustina Salinas
RESPONSABLE

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SECRETARIA DE ACCION SOCIAL)

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley **"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SECRETARIA DE ACCION SOCIAL),** remitido por el Poder ejecutivo con Mensaje N° 669.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.

El Presidente de la República del Paraguay

Asunción, 28 de julio de 2011

Nº 669.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por Ley Nº 4249 del 12 de enero de 2011 – Presidencia de la República (Secretaría de Acción Social)".

La propuesta de ampliación presupuestaria, que asciende al monto total de cincuenta y cinco mil setecientos veinte y tres millones quinientos treinta y cinco mil guaraníes (G. 55.723.535.000.-), será financiada con Recursos del Tesoro.

El incremento planteado posibilitará cumplir con los objetivos del Programa Social TEKOPORÁ de transferencias monetarias condicionadas, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, reducir los riesgos de los grupos vulnerables en Paraguay, buscando su incorporación social y económica a la sociedad y de esa manera cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional.

El Programa TEKOPORÁ, como es de público conocimiento, tiene como finalidad mitigar las condiciones sociales adversas de la población paraguaya en pobreza extrema y prevenir su transmisión intergeneracional a través de la entrega de apoyos monetarios condicionados, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos a la alimentación, salud y educación, con un acompañamiento socio comunitario, contribuyendo de esta forma a la construcción de capital humano y social.

La ampliación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, que implica el aumento de los ingresos y gastos de la Administración Central, se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" (modificado por la Ley Nº 1954/2002), que dispone: "Las modificaciones a la Ley del Presupuesto General de la Nación que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación y deberán ser presentadas al Ministerio de Hacienda por los organismos de la Administración Central o por las Entidades Descentralizadas hasta el 30 de junio. El Ministerio de Hacienda elevará los respectivos Proyectos de Ley a consideración del Congreso

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 29 / MES 07 / AÑO 11
HORA 13:30
Liz Ranjan
RESPONSABLE

Nacional hasta el 31 de julio del ejercicio en vigencia...", en concordancia con el Artículo 35 del Decreto N° 8127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF", que establece:"...Promulgada la Ley del Presupuesto General de la Nación, no podrá ser autorizado ningún otro gasto, sino por otra Ley en la que se asignen expresamente los recursos con los cuáles será financiado el gasto. Las leyes dictadas durante el curso del ejercicio que autoricen ampliaciones presupuestarias a los Organismos y Entidades del Estado, serán consideradas como complementarias de la Ley Anual de Presupuesto e incorporadas a la misma, por las sumas autorizadas".

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la ampliación de ingresos y gastos de la Administración Central, de conformidad a las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3) de la Constitución Nacional, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Fernando Lugo Méndez
Presidente de la República del Paraguay

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

A Su Excelencia
Don Víctor Bogado González
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo